La Mesa – Cundinamarca, 21 de octubre de 2024

Doctora
ERIKA JINNETH MORA ROJAS
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alcaldía Municipal
La Mesa - Cundinamarca

Me permito hacer entrega del SEGUNDO INFORME DE LAS ACTIVIDADES, que se desarrollaron en cumplimiento del Contrato No. **PS-185-2024** con el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"** y las obligaciones pactadas con la Alcaldía de La Mesa Cundinamarca, durante el periodo comprendido entre el PRIMERO (1) al treinta (30) de septiembre del año 2024.

Item	DOCUMENTO	Formato *(Físico / Digital)*	No. Folios
1	Cuenta de Cobro o documento equivalente	Físico	1
2	Planilla y pago de seguridad social integral de aportes parafiscales	Físico	2
3	Certificación de cumplimiento de requisitos (Art. 329 E.T. y Decreto 99 de 2013).	Físico	1
4	Registro de actividades mensuales, en cumplimiento al objeto contractual	Físico	4
5	Evidencias de las actividades realizadas (Fotos, oficios, formatos, archivos, etc…)	Físico	11 + CD
6	Certificación bancaria	Físico	1
7	Oficio declaración según concepto 469 de 2020 DIAN	Físico	1
8	Registro Presupuestal	Físico	1
	TOTAL ANEXOS		22 + CD

Atentamente,

FIRMA _____

Nombre: LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
C.C. No. 79.532.632 de Bogotá
Celular: 3125034192
Correo Electrónico: luiscastroruiz@yahoo.com.mx

INFORME DE ACTIVIDADES No. 02

1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	PS-185-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EL BANCO INMOBILIARIO RESPECTO A LOS PROCESOS DE LEGALIZACION Y TITULACION PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA:	LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ
SUPERVISOR:	ERIKA JINNETH MORA ROJAS

PLAZO DE EJECUCION:	100 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DEL 2024

2. DETALLES DEL INFORME:

PERIODO ANALIZADO:	ENTRE EL 1 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
1.	Apoyar el proceso de titulación de predios, realizando los estudios de títulos necesarios para determinar la titularidad de los inmuebles producto de los procesos de titulación.	En desarrollo de esta actividad, se verificaron los predios que, al parecer, pertenecen al Municipio de La Mesa, pero sobre los cuales no se observa en el VUR un Registro Catastral, labor que se hizo con la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca: por tanto, el paso a seguir, será solicitar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la respectiva constancia de Carencia Registral.	1 CD CON EL ARCHIVO EN EXCEL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	Descripción		
2	Realizar el análisis jurídico al conjunto de solicitudes internas y externas	Se emitió proyección de la respuesta al derecho de petición No. PQR 24090511405286 del 5 de septiembre de 2024. Cuyo objeto fue peticionar respuesta	EVIDENCIAS DOCUMENTALES 10 FOLIOS

	y demás actos administrativos inherentes a los procesos jurídicos de los usuarios de la Subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento las resolución territorial, en especial a lo relacionado con titulación de predios, proyección de las resoluciones de transferencia, traspasos, aclaratorios, revocatorias, hipotecas, subsidios y demás actos administrativos inherentes al proceso para generar lo títulos de propiedad.	a la solicitud de CESION A TITULO GRATUITO de un bien baldío urbano. Se emitió proyección de la respuesta al derecho de petición No. PQR 24071811405390 del 18 de septiembre de 2024. Cuyo objeto fue peticionar reconocimiento personería como peticionaria a una ciudadana, dentro de la petición de CESION A TITULO GRATUITO de un bien baldío urbano. Se emitió proyecto de Acuerdo Municipal, relacionado con la transacción que se realizará con el predio en el cual se encuentra ubicada la sede la CAR en el Municipio de La Mesa. Solicitud levantamiento topográfico predios La Concha y otros, conforme a recomendación que se hizo desde la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca.	

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURAN TE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	**Descripción**		
3	Apoyar las actividades de adquisición de predios basado en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios dando cumplimiento lo regulado en el banco inmobiliario a cargo de la subdirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	No se realizó esta labor en el lapso reportado.	N/A

ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONTRATO		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS
No.	**Descripción**		

4	Emitir conceptos jurídicos por escrito que le sean asignados a solicitados.	No se realizó esta labor en el lapso reportado.	N/A

5	Las demás que le asigne el supervisor, que guarde relación con el objeto contractual.	Se asistió a una reunión el CAR (sede Central – Bogotá), con el propósito de verificar lo pertinente a la transacción que se realizará del predio conocido como CAR en el Municipio de La Mesa y la Corporación Autónoma Regional sede Central.	CONSTANCIA DE ASISTENCIA 1 FOLIO

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Ninguna

FIRMA_____
Nombre: **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**
C.C. No. 79.532.632
Celular: 312 503 41 92

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

La Mesa – Cundinamarca, septiembre 23 de 2024

Señora
MARIA DE LOS ANGELES REYES
yescamaria04@hotmail.com

Ref.: DERECHO DE PETICION
No. PQR: 24090511405286 (5/9/2024)
Fecha: 5 de septiembre de 2024

Respetada Señora MARIA DE LOS ANGELES;

Teniendo en cuenta la petición que primigeniamente elevó ante esta oficina el señor Abogado JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO, se procedió acorde a lo establecido en la Ley 2044 de 2020, y demás normas concordantes, a dar inicio al trámite respectivo solicitando a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del Municipio de La Mesa, la certificación de carencia del registral del predio cuya cesión a título gratuito se anhela; no obstante dicha oficina a la fecha, no se ha pronunciado sobre el particular.

Lo precedente señora peticionaria, para significarle que, previo a resolver de fondo, respecto al trámite por usted solicitado, habrán de verificarse diferentes aspectos legales del predio en cuestión; para luego de ello, decidir de fondo sobre la "CESION A TITULO GRATUITO".

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

ERIKA JINNETH MORA ROJAS
Subdirectora de Desarrollo Urbano y Territorial

Proyectó: LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ – Asesor Externo

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

La Mesa – Cundinamarca, agosto 26 de 2024

Doctor
JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO
castiblancocolorado@hotmail.com

Ref.: DERECHO DE PETICION
No. PQR: 24071811405390
Fecha: 18 de septiembre de 2024

Respetado Doctor CASTIBLANCO COLORADO;

Teniendo en cuenta la petición de la referencia, y, conforme al poder que le fuera otorgado por la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES REYES, se reconoce a la precitada como peticionaria al interior de la actuación administrativa con número 24071811404151.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes.

Cordialmente,

ERIKA JINNETH MORA ROJAS
Subdirectora de Desarrollo Urbano y Territorial

Proyectó: LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ – Asesor Externo

Código Postal 25601
OFICIO xxxxx-XXX-2024-SDUOT

Concejal
MARTHA YANETH MANCERA PINTO
Presidenta de la Honorable corporación.
Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA
Casa Consistorial Parque Principal La Mesa
concejo@lamesa-cundinamarca.gov.co

ASUNTO: Exposición de motivos y proyecto de acuerdo

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO xxxxxxx DEL xxx DE AGOSTO DE xxxx Y SE REALIZA EL CAMBIO PARCIAL DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 25-386-01-00-0063-0001-000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 166-43626 DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"

Honorables CONCEJALES,

Presentamos para la consideración de la Corporación el presente proyecto de acuerdo municipal, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 25-386-01-00-0063-0001-000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 166-29929 DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

1. **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de La Mesa, ubicado en el departamento de Cundinamarca, ha experimentado un crecimiento significativo en términos de población y desarrollo económico en los últimos años. Según las proyecciones del DANE, en 2024, el municipio de La Mesa, en Cundinamarca, tiene una población estimada de 40,004 habitantes.

Debido al importante crecimiento demográfico del Municipio, se hace necesario optimizar el servicio que algunos de los predios que hacen parte del Ente Territorial, pueda ofrecer a comunidad de La Mesa; entre estos predios se encuentra el conocido como Piscina Municipal, en donde, igualmente se encuentra la sede de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAR , y, la Piscina Municipal.

En las 14 mesas de trabajo realizadas para la construcción y diseño del Plan de Desarrollo 2024-2027, en los meses de febrero y marzo con participación colectiva de la comunidad, se evidenció la necesidad de mutar la

destinación del predio referido, es por ello que dentro de la meta 204 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "*Juntos Recuperemos La Mesa, con Compromiso y Equidad Social*", está Ejecutar un plan anual para el mantenimiento, **mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Institucional.**

Que de acuerdo al **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** (Acuerdo 005 de mayo 22 de 2000) del Municipio de La Mesa Cundinamarca, el predio identificado con cedula catastral No. **25-386-01-00-0063-0001-000** y folio de matrícula inmobiliaria 166-43626 contiene las siguientes características:

FICHA CATASTRAL:	25-386-01-00-0063-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	166-43626
DIRECCIÓN:	Carrera 21 entre Calle 1 y 2
BARRIO Y/O VEREDA:	El Recreo
ÁREA TERRENO:	3.431 M2
ÁREA CONSTRUIDA:	xxxxxxxxxxx M2
COMPONENTE:	URBANO
USO DE SUELO DENTRO DE COMPONENTE URBANO:	INSTITUCIONAL TIPO 2

- **SUBZONA ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA:**
 a) USOS.
 - **Principal:** Institucional Tipo 2, solo relacionado a las instalaciones de Administración Pública, los centros sociales, culturales, educativos o científicos y las subestaciones de servicios públicos.
 - **Compatible:** Comercio tipo 1 y 2 relacionado únicamente a instituciones bancarias y oficinas.
 - **Restringidos:** Vivienda y comercio tipo 3.
 - **Prohibidos:** todos los restantes.

Ahora bien, conviene precisar que, conforme a las facultades solicitadas para el cambio de destinación parcial del predio referido, se consolidará con una moderna sede de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL-CAR; para lo cual el Municipio enajenará a favor de dicha entidad, el xxxxx% , equivalente a xxxxx metros 2; igualmente se construirá un parque, y un terminal de transporte.

Las obras referidas, necesariamente redundarán en la optimización del predio en comento y consecuentemente la población del Municipio de La Mesa y sus visitantes, recibirán bienestar respecto con el proyecto a realizar.

Sin embargo, es necesario indicar que con este Acuerdo de cambio la destinación parcial del predio se pretende utilizar xxxx% para uso institucional, esto es, la sede de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR; el xxxx% del predio para un parque; y, el xxxx% para la construcción de un terminal de transporte, proyecto que redundará en la modernización de la infraestructura de los predios del Municipio y su optimización.

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
Urbanismo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

ANEXOS:

1. Proyecto de Acuerdo

Cordialmente,

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Abo. Juan Sebastian Garzón Valencia	Profesional universitario grado II	
Elaboro y aprobó	Erika Jinneth Mora Rojas	Subdirectora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
Urbanismo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO xxxx DEL xxxx DE xxxx DE xxx Y SE REALIZA EL CAMBIO PARCIAL DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 25386-01-00-0063-0001-000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 166-43626 DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA"

ACUERDO NÚMERO () DE 2024

EL MUNICIPIO DE LA MESA, DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política de Colombia, por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 345 de la Constitución Política, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, los artículos 239 al 254 de la Ley 1819 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 determina que corresponde a los concejos: "*Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempere precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*"

Que, el Numeral 7 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia le corresponde al Concejo Municipal, reglamentar los usos del suelo.

Que en el Art. 315 de la Constitución Política de Colombia, en el Numeral 3º señala que le corresponde a la Alcalde (sa) dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así mismo, que el *ibídem*, establece como funciones del Alcalde Municipal: "*Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.*"

Que el Parágrafo1 del Artículo 71 de la Ley 136 de 1994 establece que: "*Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente. Parágrafo 1º- Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.*"

Que la Ley 388 de 1997 establece en su Artículo 7, Numeral 4 que: "*Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley Orgánica del Plan de*

Desarrollo y la presente Ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos."
Que el Artículo 167 del Decreto 1333 de 1986 establece que la Administración y disposición de bienes inmuebles municipales está sujeta a las normas que dicten los Concejos Municipales.

Que de conformidad con las 14 mesas de trabajo realizadas para la construcción y diseño del Plan de Desarrollo 2024-2027, en los meses de febrero y marzo con participación colectiva de la comunidad, se evidenció la necesidad de mutar la destinación del predio referido, es por ello que dentro de la meta 204 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "*Juntos Recuperemos La Mesa, con Compromiso y Equidad Social*", está Ejecutar un plan anual para el mantenimiento, **mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Institucional.**

Que el predio ubicado en diagonal carrera 21 entre calle 1 y 2, se denominado Piscina Municipal, identificado con cedula catastral 25386-01-00-0063-0001-000, se encuentra debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria 166-43626 de la Oficina de registro de instrumentos del Municipio de la Mesa Cundinamarca.

Que el municipio de La Mesa Cundinamarca mediante Escritura Publica 110 del 13 de febrero de 1945, por compraventa realizada a BLASINA ACOSTA DE SALGADO, adquirió el predio identificado con cedula catastral 25386-01-00-0063-0001-000 y folio de matrícula inmobiliaria 166-43626 ubicado en Carrera 21 entre calle 1 y 2, denominado Piscina Municipal del Municipio de la Mesa Cundinamarca.

Que el predio Piscina Municipal, contiene el siguiente uso de suelo según el Acuerdo 005 del año 2000 "Por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, caracterizándolo con el siguiente uso de suelo:

- **SUBZONA ADMINISTRATIVA Y EDUCATIVA:**
 b) USOS.
 - **Principal:** Institucional Tipo 2, solo relacionado a las instalaciones de Administración Pública, los centros sociales, culturales, educativos o científicos y las subestaciones de servicios públicos.
 - **Compatible:** Comercio tipo 1 y 2 relacionado únicamente a instituciones bancarias y oficinas.
 - **Restringidos:** Vivienda y comercio tipo 3.
 - **Prohibidos:** todos los restantes.

Que conforme a la zonificación permitida por el Acuerdo 005 del año 2000, dentro de los usos compatibles establece que el predio Piscina Municipal tiene carácter institucional, permitiéndole las actividades de impacto necesarias en la zona tales como institución, parque y terminal de transporte.

Que el cambio de destinación que se pretende realizar al predio es parcial, para utilizar xxxxx% de la totalidad del predio a uso institucional donde se proyecta la construcción de la sede administrativa de la CORPORACION

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
Urbanismo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

AUTONOMA REGIONAL – CAR, previa enajenación a esa Entidad, y el restante XXXX% del inmueble, se utilizará para la construcción de un parque y una terminal de transporte.

Que conforme a las necesidades que contempla el municipio, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal modifique el Acuerdo 005 del 07 de junio de 2022, y contemple el cambio de destinación del predio en los siguientes porcentajes:

PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL 25386010006300010000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 166-43626, DENOMINADO PISCINA MUNIICIPAL			
	DESTINACIÓN	**M2**	**PORCENTAJE**
Área destinada para enajenar, a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR	Institucional (construcción sede administrativa CAR)	XXXXX m2	XXXXX%
Área destinada para parque.	Recreación (construcción Parque)	xxxxxxx m2	xxxxxxx%
Área destinada para Terminal de Transporte	Infraestructura	Xxxxxx m2	xxxxx%
TOTAL:	**xxxxxx M2**		

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el acuerdo 005 del 7 de junio de 2022 realizar el cambio parcial de destinación específica del predio de propiedad de la administración municipal, identificado con cedula catastral **25386010006300010000** y folio de matrícula inmobiliaria 166-43626 del municipio de la mesa, Cundinamarca, el cual quedará de la siguiente manera:

PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL 25386010006300010000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 166-43626, DENOMINADO PISCINA MUNIICIPAL			
	DESTINACIÓN	**M2**	**PORCENTAJE**
Área destinada para enajenar, a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR	Institucional (construcción sede administrativa CAR)	XXXXX m2	XXXXX%
Área destinada para parque.	Recreación (construcción Parque)	xxxxxxx m2	xxxxxxx%
Área destinada para Terminal de Transporte	Infraestructura	Xxxxxx m2	xxxxx%
TOTAL:	**xxxxxx M2**		

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
Urbanismo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

PARÁGRAFO: El predio, cuyo cambio de destinación parcial, se declara, será destinado para utilizar xxxxx% de la totalidad del predio a uso institucional donde se proyecta la construcción de la sede administrativa de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAR, previa enajenación a esa Entidad; y el restante XXXX% del inmueble, se utilizará para la construcción de un parque y una terminal de transporte.

ARTICULO SEGUNDO: El predio que se declara de cambio parcial de destinación se alindera de la siguiente forma:

"Por el frente, carrera 21 al medio, con casa que feu de BONIFACIO HERNANDEZ y luego de los herederos de JUAN CRUZ; por el costado derecho con casa que perteneció a PRESENTACION RUIZ DE GIRAL y hoy del Municipio; por el fondo y el costado izquierdo linda también con el solar de la casa últimamente citada".

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, y modifica parcialmente el Acuerdo 005 de 2022, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA YANETH MANCERA PINTO
Presidente

JORGE ELEUTERIO MENDIVELSO ALARCON
Secretario ejecutivo

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
Urbanismo@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

luis castro ruiz
De: luiscastroruiz@yahoo.com.mx
Para: Urbanismo lamesa-cundinamarca.gov.co
lun 9 de sep a las 10:39 a.m.
DOCTORA ERIKA;
MUY BUEN DIA.

TENIENDO EN CUENTA QUE EN ARAS DE LEGALIZAR LOS PREDIOS CORRESPONDIENTES A ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA MESA, Y LUEGO DE UNA REUION QUE SOSTUVE CON EL DOCTOR HERNANDO RIVEROS DE LA DIRECCION DE FORMALIZACION DE PREDIOS SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARMA, QUIEN HACE LAS VECES DE ENLACE ENTRE LA GOBERNACION Y LA MESA, SOLICIITO SE HAGA UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

LA CONCHA
VDA SAN NICOLAS
SAN ESTEBAN
FLORIAN
CAMPO SANTO
OJO DE AGUA
CAPATA
ESCUELA ZAPATA
SAN PABLO

LO PRECEDENTE EN CONSIDERACION A QUE NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN ADICONAL SOBRE EL PARTICULAR, POR TANTO, DESDE LA MENTADA OFICINA, SEÑALAN QUE ESE DEBE SER EL PRIMER PASO, PARA EMPEZAR A IDENITIFICAR CADA UNO LOS PREDIOS ANTES MENCIONADOS.

AGRADEZCO SU ATENCION.

LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ

Anexo: El paso a paso de formalización.

•

MARCO LEGAL PASO A PASO Y REQUISTOS TITULACIÓN PREDIOS URBANOS.docx

804.8kB

CONSTANCIA

En la fecha, sostuve una reunión con el Ingeniero FERNEY CAVIEDES, y la señora Directora Administrativa y Financiera de la CAR, cuyo objeto radicó en establecer la transacción que se debe realizar con el predio en el cual está ubicada la sede de la CAR – LA MESA.

En ese sentido, se dejaron sobre La Mesa, algunos planteamientos específicos, mediante los cuales, la CAR se compromete para con la Administración Municipal, por ejemplo, a realizar un avalúo al predio en cuestión, por intermedio de un tercero.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Conste;

LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ

ABOGADO